

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 10 FEBRERO 2012 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
 10:20 12:15

SESION:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>NO</u>

D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI
D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. JUAN GARCÍA CAMACHO	SI
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI
D ^a M ^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI
D. RAFAEL BELMONTE GÓMEZ	SI
D. JUAN ESPADAS CEJAS	SI
D ^a . M ^a MERCEDES DE PABLOS CANDÓN	SI
D ^a SUSANA M ^a LÓPEZ PÉREZ	SI
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI
D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ	NO
D ^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ	SI
D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO	SI
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI
D ^a ENCARNACIÓN M ^a MARTÍNEZ DÍAZ	SI
D ^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO	NO
D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS	SI
D ^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ	SI

NO CAPITULAR

D. DEMETRIO CABELLO TORÉS

(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) _____ NO _____.

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL _____.

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ _____.

Antes de entrar en el estudio y debate del asunto del Orden del Día, por el Sr. Secretario se pone en conocimiento del Pleno que, mediante escrito de 7 de febrero, ha presentado su renuncia, al acta de Concejal del Ayuntamiento de Sevilla, D. Eugenio Suárez Palomares, a efectos de que se expida la credencial para el siguiente miembro integrante de la lista presentada por el Partido Socialista a las Elecciones Municipales.

El Pleno tomó conocimiento.

Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Espadas que la solicita para agradecer el trabajo desarrollado por el Sr. Suárez Palomares en los meses que ha compartido su cargo de Concejal con los de todos los miembros del Grupo Socialista y, por extensión, con todos los de la Corporación, saludándolo y deseándole lo mejor en su vida privada y laboral.

Asimismo, el Sr. Rodrigo Torrijos le desea, en nombre de Izquierda Unida, al Sr. Suárez Palomares, toda clase de éxitos en su nueva etapa, y lamenta que ya no pueda participar en los debates plenarios, por la aportación que hacía a los mismos.

El Sr. Alcalde se une al reconocimiento, al Sr. Suárez, de los dos Portavoces que le han precedido en el uso de la palabra, y le da las gracias por el trabajo realizado en su puesto de Concejal y por el tiempo dedicado a Sevilla y a los sevillanos. Un trabajo que ha desarrollado con absoluta lealtad, como así lo ha demostrado. Y añade que está convencido de que su compromiso con la Sociedad, a lo largo de su trayectoria profesional, le va a permitir seguir trabajando, desde otras responsabilidades, en beneficio de los intereses de los sevillanos.

Finalmente, le desea mucha suerte en su vida familiar y profesional.

Asimismo, el Sr. Presidente se une a las palabras del Sr. Alcalde y los Portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Unida, reiterando su agradecimiento

a D. Eugenio Suárez Palomares por su labor en este Pleno y, en general, con el Ayuntamiento.

A continuación, se entra en el debate del asunto relacionado en el Orden del Día del Pleno.

ÚNICO.- Aprobar, definitivamente, el Presupuesto General de la Corporación, de los Organismos Autónomos, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el ejercicio 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de diciembre de 2012 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, y los de los Organismos Públicos: Gerencia Municipal de Urbanismo; Instituto Municipal de Deportes; Patronato Real Alcázar; Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla; así como por la previsión de ingresos y gastos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, EMVISESA, LIPASAM, Sevilla Global y De Sevilla Digital 1 TV S.A.M. Asimismo, se procedió a la aprobación inicial de la plantilla del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General ha estado expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 301 de fecha 31 de diciembre de 2011.

Durante el mencionado plazo consta que se han presentado las siguientes reclamaciones:

1º) Reclamación presentada por D. Fernando Flores Hierro en fecha 19-11-2011.

2º) Reclamación presentada por D. Luis Fernando Aznar Bruscas en representación de ENDESA ENERGÍA XXI, SL, en fecha 16-1-2012.

3º) Reclamación presentada por D. Juan Martín Caparrós en representación de la Asociación Foro Taxi Libre, en fecha 17-1-2012.

4º) Reclamación presentada por D. Rafael Domínguez Romero en representación del Comité de Empresa de MERCASEVILLA, en fecha 20-1-2012.

5º) Reclamación presentada por D. Antonio Rodrigo Torrijos en calidad de portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, en fecha 20-1-2012.

6º) Reclamación presentada por D. Juan Antonio Ballesta Mudarra en representación del Sindicato Profesional de Bomberos de Sevilla, en fecha 20-1-2012.

7º) Reclamación presentada por D. Manuel Bustelo Lazpiur en representación del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía, en fecha 20-1-2012.

8º y 9º) Reclamaciones presentadas por D. Juan Espadas Cejas en representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sevilla, en fecha 20-1-2012.

10º) Reclamación presentada por D.ª Pilar Fuentes Pérez, en representación de la Federación Provincial de Drogodependencias Liberación, en fecha 20-1-2012.

11º) Reclamación presentada por D. Julio Barrau Rueda, en fecha 20-1-2012.

Estas reclamaciones han sido objeto de informe por el Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, en el que se propone el sentido en que procede que se resuelvan. En este informe se propone también la rectificación una serie de errores materiales y aritméticos. La última reclamación, en atención a su contenido, ha sido informada por la Gerencia de Urbanismo.

Consta asimismo informe emitido por la Intervención Municipal sobre la aprobación definitiva.

En virtud de lo expuesto, la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública somete la presente propuesta para que sean adoptados los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la totalidad de las reclamaciones formuladas contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2012, de

conformidad con el informe del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento y el informe de la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO.- Rectificar los errores materiales y aritméticos constatados, que afectan a la codificación o denominación de determinadas aplicaciones presupuestarias, en la forma que a continuación se especifica:

ESTADO DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA:

Donde dice:	Debe decir:
30105-24127-143296 RETRIB. ALUMNOS	30105-24127-14329 RETRIB. ALUMNOS
60101-23301-27799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	60101-23301-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.
70217-33701-61619 INVERSION REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	70217-33701-61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL
70218-33701-22707 PERIODICO DIGITAL DISTRITO	70218-33701-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PERIODICO DIGITAL DISTRITO
20301-93300-2261050 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO OCUPACIÓN INMUEBLE CHARLIES-DETEA	20301-93300-2269950 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO OCUPACIÓN INMUEBLE CHARLIES-DETEA
60101-23301-42320 APORTACIÓN TUSSAM. TARJETA 3ª EDAD	60101-23301-44200 APORTACIÓN TUSSAM. TARJETA 3ª EDAD
20305-49101-60600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20305-49101-62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

CUADRO DE FINANCIACIÓN:

Donde dice:	Debe decir:
70217-33701-61619 INVERSION REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	70217-33701-61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL
20305-49101-60600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20305-49101-62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

ANEXO DE INVERSIONES:

Donde dice:	Debe decir:
--------------------	--------------------

20305-4910-60 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	20305-4910-62 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
---	--

BASE 8ª DE LAS DE EJECUCIÓN:

Donde dice:	Debe decir:
60504-93401-22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFICIALES	20103-93401-22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFICIALES
60901-22101-83000 ANTICIPOS AL PERSONAL FUNCIONARIO	20201-22101-83000 ANTICIPOS AL PERSONAL FUNCIONARIO
60901-22101-83001 ANTICIPOS AL PERSONAL LABORAL	20201-22101-83001 ANTICIPOS AL PERSONAL LABORAL
60501-93201-41003 OTROS GASTOS DE RECAUDACIÓN	20500-93201-41003 OTROS GASTOS DE RECAUDACIÓN

BASE 32ª DE LAS DE EJECUCIÓN (IMPUTACIÓN DE COMPROMISOS E INCORPORACIÓN DE REMANENTES):

Donde dice:

"3. Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una aplicación presupuestaria adecuada, la Intervención General procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base 2ª-3, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá a la titular del Área de Hacienda transferencia de crédito para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes."

Debe decir:

"3. Una vez cargado el nuevo presupuesto, o el prorrogado del ejercicio anterior, mediante resolución del titular de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, se imputarán a los créditos del mismo los compromisos adquiridos (documentos AD) de anualidades futuras, así como aquellos que, al cierre del ejercicio anterior, no hubiesen dado lugar al reconocimiento de la obligación. Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una aplicación presupuestaria adecuada, la Intervención General procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base 2ª-3, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá a la titular de la Dirección General de Hacienda y Gestión

Presupuestaria transferencia de crédito para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes."

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2012, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	762.047.842,57	728.646.910,05
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	72.094.295,84	70.347.809,61
2.2.- Instituto de Deportes	25.211.817,19	25.211.817,19
2.3.- Patronato Real Alcázar	5.845.354,35	5.845.354,35
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	20.512.495,00	20.512.495,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	7.672.247,75	5.963.152,96

3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	129.664.608,00	129.664.608,00
3.2.- EMVISESA	172.545.417,79	172.545.417,79
3.3.- LIPASAM	108.380.580,60	108.380.580,60
3.4.- SEVILLA GLOBAL	4.783.921,08	4.783.921,08
3.5.- DE SEVILLA DIGITAL TV.	6.293.705,76	6.293.705,76
TOTAL GENERAL...	1.315.052.286,92	1.278.195.772,39

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2012, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2012 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	288.928.796,96
II	Impuestos Indirectos.....	26.014.667,85

III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	97.246.308,46
IV	Transferencias corrientes.....	326.736.244,80
V	Ingresos patrimoniales.....	2.814.555,49
VI	Enajenación de inversiones reales.....	19.105.245,00
VIII	Activos financieros.....	1.202.024,00
	TOTAL	762.047.842,57

PRESUPUESTO GASTOS 2012 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	282.716.905,75
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	110.155.765,30
III	Gastos financieros.....	20.001.709,87
IV	Transferencias corrientes.....	235.232.950,69
VI	Inversiones reales.....	15.487.519,77
VII	Transferencias de capital.....	14.121.022,44
VIII	Activos financieros.....	1.202.024,00
IX	Pasivos financieros.....	49.729.012,23
	TOTAL	728.646.910,05

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	24.280.689,37
IV	Transferencias corrientes.....	20.561.271,93
V	Ingresos patrimoniales.....	4.680.001,83
VI	Enajenación de inversiones reales.....	15.600.086,78
VII	Transferencias capital.....	6.622.245,93
VIII	Activos financieros.....	350.000,00

IX	Pasivos financieros.....	1
	TOTAL	72.094.296,84

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	30.266.247,48
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	17.494.228,42
III	Gastos financieros.....	---
IV	Transferencias corrientes.....	15.000,00
VI	Inversiones reales.....	21.411.963,73
VII	Transferencias de capital.....	810.368,98
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	1,00
	TOTAL	70.347.809,61

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	5.722.992,67
IV	Transferencias corrientes.....	19.023.639,66
V	Ingresos patrimoniales.....	429.087,71
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	36.097,15
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	25.211.817,19

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012

I	Gastos de personal.....	11.423.617,90
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	12.250.305,24
III	Gastos financieros.....	50.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	1.451.796,90
VI	Inversiones reales.....	---
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	36.097,15
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	25.211.817,19

2.3.- PATRONATO REAL ALCÁZAR

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	5.405.393,85
IV	Transferencias corrientes.....	---
V	Ingresos patrimoniales.....	399.960,50
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	40.000,00
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	5.845.354,35

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	2.594.696,65
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.018.000,00
III	Gastos financieros.....	14.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	221.957,70
VI	Inversiones reales.....	956.700,00
VII	Transferencias de capital.....	---

VIII	Activos financieros.....	40.000,00
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	5.845.354,35

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	12.592.112,00
IV	Transferencias corrientes.....	7.820.383,00
V	Ingresos patrimoniales.....	30.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	20.512.495,00

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	13.736.844,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	6.628.651,00
III	Gastos financieros.....	---
IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	77.000,00
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	20.512.495,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	2.380.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	5.287.247,75
V	Ingresos patrimoniales.....	5.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	7.672.247,75

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	316.664,26
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.693.978,70
III	Gastos financieros.....	35.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	917.510,00
VI	Inversiones reales.....	---
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	5.963.152,96

3.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE INTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		

I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	48.968.828,00
IV	Transferencias corrientes.....	56.436.940,00
V	Ingresos patrimoniales.....	4.808.838,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	19.450.002,00
	TOTAL	129.664.608,00

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	63.094.232,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	28.950.349,00
III	Gastos financieros.....	3.254.576,00
IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	---
VII	Transferencias de capital.....	1.995.000,00
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	32.370.451,00
	TOTAL	129.664.608,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	161.253.252,84
IV	Transferencias corrientes.....	---
V	Ingresos patrimoniales.....	6.370.492,78
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---

VII	Transferencias capital.....	2.697.947,45
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	2.223.724,72
	TOTAL	172.545.417,79

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	6.954.400,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	152.570.486,72
III	Gastos financieros.....	6.861.321,40
IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	28.085,30
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	1.073.223,89
IX	Pasivos financieros.....	5.057.900,48
	TOTAL	172.545.417,79

3.3.- LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	6.000.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	93.564.966,40
V	Ingresos patrimoniales.....	4.097.183,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	4.718.431,20
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	108.380.580,60

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	68.998.817,98
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	32.685.304,41
III	Gastos financieros.....	1.950.947,86
IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	4.700.000,00
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	45.510,35
	TOTAL	108.380.580,60

3.4.- SEVILLA GLOBAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.366.900,00
IV	Transferencias corrientes.....	3.417.021,08
V	Ingresos patrimoniales.....	---
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	4.783.921,08

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	2.381.543,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	596.408,08
III	Gastos financieros.....	585.000,00

IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	1.120.970,00
VII	Transferencias de capital.....	100.000,00
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	4.783.921,08

3.5.- DE SEVILLA DIGITAL 1 TV S.A.M

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	293.705,76
IV	Transferencias corrientes.....	1.800.000,00
V	Ingresos patrimoniales.....	---
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	4.200.000,00
	TOTAL	6.293.705,76

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	427.524,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.863.181,76
III	Gastos financieros.....	3.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	---
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	3.000.000,00
	TOTAL	6.293.705,76

QUINTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2012, según el detalle siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	760.302.177,84	496.091.109,56
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	48.776.332,26	70.347.809,61
2.2.- Instituto de Deportes	6.188.177,53	25.211.817,19
2.3.- Patronato Real Alcázar	5.845.354,35	5.662.186,65
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	12.779.462,20	20.512.495,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	2.990.900,00	5.963.152,96
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	62.927.708,00	129.664.608,00
3.2.- EMVISESA	172.545.417,79	172.545.417,79
3.3.- LIPASAM	4.097.183,00	108.380.580,60
3.4.- SEVILLA GLOBAL	1.366.900,00	4.783.921,08
3.5.- DE SEVILLA DIGITAL TV.	4.493.705,76	6.293.705,76
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.082.313.318,73	1.045.456.804,20

SEXTO.- Aprobar definitivamente la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2012

DISTRIBUCION DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0
CONCEJALES NO ELECTOS	1	1	0	1	0	0
PERSONAL	14	14	0	14	0	0

DIRECTIVO						
PERSONAL EVENTUAL	105	103	0	103	0	2
MIEMBRO T.E.A.	5	5	0	4	0	1
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1
ADMINISTRACION GENERAL						
T.A.G.	147	130	113	17	12	5
ADMINISTRATIVOS	142	116	116	0	6	20
AUXILIARES	490	466	323	143	5	19
SUBALTERNOS	31	28	28	0	0	3
TOTAL ADMON. GENERAL	810	740	580	160	23	47
ADMINISTRACION ESPECIAL						
TECNICOS SUPERIORES	176	163	113	50	2	11
TECNICOS MEDIOS	366	349	226	123	3	14
TECNICOS AUXILIARES	118	110	40	70	1	7
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1.260	1.096	1.096	0	14	150
EXTINCION DE INCENDIOS	530	419	419	0	15	96
COMETIDOS ESPECIALES	65	59	39	20	1	5
PERSONAL DE OFICIOS	39	37	37	0	0	2
TOTAL ADMON. ESPECIAL	2.554	2.233	1.970	263	36	285
TOTAL FUNCIONARIOS	3.364	2.973	2.550	423	59	332
LABORALES						
TECNICOS Y ADMVOS.	24	23	21	2	0	1
OBREROS	1.889	1.686	1.205	481	82	121
TOTAL LABORALES	1.913	1.709	1.226	483	82	122
TOTAL PLANTILLA	5.436	4.838	3.781	1.057	141	458

De igual forma se aprueban con carácter definitivo las plantillas de los Organismos Públicos de la Corporación según la propuesta en su momento formulada en sus respectivos órganos de Gobierno.

SÉPTIMO.- Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2012 que se acompañan, con las rectificaciones de errores materiales y aritméticos indicadas en el punto segundo.

OCTAVO.- Conservar en el presupuesto definitivo las modificaciones presupuestarias realizadas en el presupuesto prorrogado, salvo aquellos créditos que hayan sido incluidos en los iniciales del presupuesto 2012, los cuales se anularán, de conformidad con el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

NOVENO.- Publicar un resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. FLEY: Formula la siguiente enmienda: Sustituir el texto del punto 1º del acuerdo, por el siguiente: “Aceptar el desistimiento de la reclamación presentada por D. Luis Fernando Aznar Bruscas en representación de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., y desestimar el resto de las reclamaciones formuladas contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2012, de conformidad con los informes del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento y el informe de la Gerencia de Urbanismo”.

Y manifiesta: Que el 30 de diciembre de 2011 el Pleno aprobó el presupuesto inicial de la Corporación, del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, más la previsión de ingresos y gastos de las Empresas Municipales y, en el período de presentación de alegaciones, se han formulado once, si bien se ha producido el desistimiento de una de ellas, quedando diez, que han sido formuladas por las personas o entidades reflejadas en la propuesta de acuerdo.

Analizadas dichas alegaciones, desde la Delegación de Hacienda y de los Servicios Técnicos, pasa a exponer los fundamentos de las reclamaciones y de la desestimación de las mismas.

En primer lugar, indica que D. Fernando Flores Hierro, haciendo referencia al segundo Plan de Modernización del Servicio de Auto-taxi de 18 de octubre de 2005, solicita la modificación de la partida presupuestaria destinada a la subvención de asalariados, hasta alcanzar el importe de 172.500.-€, para rescatar las cinco licencias que faltaban.

A este respecto, señala que no existe obligación legal, por parte del Ayuntamiento, que sea exigible en los términos del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puesto que este convenio hace referencia a un Plan que correspondía al período 2006 a 2009 y, por consiguiente, ha expirado su vigencia. El Plan preveía que el Ayuntamiento rescataría veinte licencias, y hasta el año 2009, sólo se habían rescatado quince.

En cuanto al rescate de licencias, continúa, el convenio firmado por el Ayuntamiento y las asociaciones profesionales mayoritarias de Taxistas de Sevilla, el 13 de diciembre de 2011, prevé que durante el presente Ejercicio se proceda al rescate de treinta y siete licencias. Y en los años 2013, 2014 y 2015 se rescatarán unas treinta y ocho licencias por año. Por tanto, no sólo se llevará a cabo el rescate de las cinco licencias que faltaban en el anterior Plan, sino que, en el total del mandato, se rescatarán ciento cincuenta y cuatro licencias.

En segundo lugar, alude a la reclamación formulada por la Asociación Foro “Taxi libre”, en la que se manifiesta la insuficiencia de crédito para la implantación de determinados mecanismos en los taxis, como GPS, terminal de pagos, impresoras, etc., y también se hace referencia a los acuerdos consignados en el Plan 2006-2009, con los que no existe ninguna obligación legal reconocida en este extremo. Considera que las pretensiones que solicita no corresponden a obligaciones exigibles a la Corporación y más aún, porque, insiste, el Plan ya ha expirado.

En tercer lugar, menciona la reclamación formulada por el Comité de Empresa de Mercasevilla, ante la situación económico-financiera de esta Empresa, que manifiesta la omisión del crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento respecto de esta empresa. En este sentido, la Delegada de Hacienda indica que no es posible que el Ayuntamiento transfiera, como si fuera una Empresa Pública Municipal, unas cantidades destinadas a subvencionar o a sufragar la situación económico-financiera que se produce en la empresa. No existe obligación legal, por ser una empresa que está en el mercado. Se caería en la conculcación de la libre-concurrencia.

No existe la posibilidad legal, pero se le puede indicar al Comité de Empresa que, por parte del Gobierno, se tiene un enorme interés para seguir reclamando el compromiso de la Junta de Andalucía para que se haga cargo de los ERES del año 2007, que el Ayuntamiento está anticipando con un esfuerzo de gestión, a nivel de personal, que incluso implica que se hayan adoptado medidas, como ampliación de pólizas bancarias, para afrontar el pago de nóminas, como bien sabe dicho Comité.

Quiere dejar claro, además, el compromiso del Gobierno con el Plan de Viabilidad de la Empresa y que, desde el Consejo de Administración de la misma, es desde donde se tendrán que adoptar los acuerdos necesarios que apoyen y hagan factible, ese plan de viabilidad.

En cuarto lugar, señala las reclamaciones o sugerencias del Grupo Municipal de IULV-CA, en las que este Grupo pone de manifiesto que existen desequilibrios entre ingresos y gastos en el Presupuesto y que, según el informe de Intervención, estos ingresos están “sobrepresupuestados”. Asimismo, sugiere que, como consecuencia de la subida de los valores catastrales, se modifiquen determinadas partidas de gastos, como son las relativas al bonobús solidario; que se desvincule, en determinadas partidas, la enajenación de inmuebles, y que se destinen directamente, con recursos propios, a las partidas relativas al Servicio de Parques y Jardines o de Edificios Municipales para colegios, sin tener que vincularse a las enajenaciones, así como que se incrementen determinadas partidas o programas de presupuestos participativos.

En este sentido, indica que, efectivamente, los ingresos y gastos no están equilibrados porque se asume el remanente negativo de tesorería, por lo que los ingresos están por encima de los gastos, como no puede ser de otra manera, y como lo exige la ley. Se asume el remanente negativo que es de 33,4 millones de euros.

Manifiesta, además, que ha releído, en muchas ocasiones, el informe de Intervención respecto a los presupuestos y, en ningún momento, indica que los ingresos estén sobrepresupuestados. Solamente hace referencia a que los ingresos son previsiones y, como tal, hay que ser prudentes en la ejecución de los gastos para que sean consecuentes con los ingresos que se van produciendo.

Añade que Izquierda Unida hace un análisis que, en su opinión, deriva de un estudio insuficiente del Decreto 20/2011, cuando habla del incremento de los valores catastrales en el Impuesto de Bienes Inmuebles. No se trata de un incremento de dichos valores, sino del tipo impositivo, que supondrá unos ingresos extras en las arcas municipales. La Oposición habla de sobrepresupuestación y, al mismo tiempo, denuncia que dicho incremento no estaba presupuestado, pero cuando se elaboraron los presupuestos y se aprobaron, inicialmente, esta medida no estaba contemplada. Consiguientemente, al ser previsiones de ingresos, cuando se produzcan, se contabilizarán y se gestionarán de la forma que el Gobierno municipal tiene decidida y consignada en los presupuestos, priorizando todas las medidas y partidas que considere oportuno, que, en muchos casos, coinciden con las prioridades de la Oposición, como en el caso de los colegios, jardines, etc.

Sobre la reclamación formulada por el Sindicato Profesional de Bomberos de Sevilla, en la que se indica que no se consigna crédito suficiente para el cumplimiento de obligaciones exigibles respecto de las aplicaciones presupuestarias de productividad, complemento específico y programa relativo al servicio de productividades del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, señala que la Junta de Gobierno de 29 de julio de 2010, a la que hace referencia el recurrente alegando las obligaciones legalmente exigibles por parte del Ayuntamiento, lo que hace es tomar conocimiento del acuerdo de negociación colectiva, pero no existe una obligación exigible respecto a estas partidas.

En cuanto a la insuficiencia de crédito respecto al programa de productividades, indica que se trata de una aplicación para futuros trabajos conceptuados como programas de productividad, sin que se puedan conceptuar, legalmente, como una obligación exigida al Ayuntamiento. Son trabajos que se van a prestar, y una vez prestados, se determinará su importe y se abonará. De todas formas, reitera la llamada de atención respecto a que, tanto el Decreto Ley 8/2010, como la prórroga de los presupuestos Generales del Estado del año 2011 y el Decreto Ley 20/2011, impiden, absolutamente, y sería ilegal, aumentar las partidas que determinasen el incremento de la masa salarial.

La reclamación formulada por el Sindicato de Policías Municipales de España y Andalucía, relativa fundamentalmente a cuestiones como consignación suficiente para el tema de vestuario, complementos específicos respecto a acuerdos derivados de negociación colectiva del año 2009, y las partidas así mismo correspondientes a la productividad, señala que en las partidas determinadas como vestuario, no se acredita en ningún momento el importe que corresponde, realmente, a estas obligaciones pendientes, y al no determinarse, no es posible su consignación presupuestaria. Por otro lado, sobre los acuerdos relativos de la negociación colectiva del año 2009, respecto a los incrementos del complemento específico que se acordó en la negociación colectiva, a partir de 2007, manifiesta que, desde el año 2010, el complemento específico que se abona en las horas extraordinarias, está computado ya en el 100% establecido en el acuerdo de negociación colectiva del año 2007.

La aplicación de este Presupuesto, por el anterior Gobierno, fue durante muy poco tiempo, puesto que el Decreto 8/2010 llevó a la disminución de los complementos. Además en el año 2011, la aplicación del Decreto 20/2011 impide el incremento por estos conceptos, como ha dicho anteriormente.

En referencia a otras alegaciones sobre el cumplimiento de otros acuerdos anteriores, recuerda que existe el compromiso y aceptación, por parte del Gobierno municipal, de que dentro de la legalidad y disponibilidad presupuestaria, este

Gobierno pretende asumir, haciendo un esfuerzo, todos los compromisos que, en materia de negociación colectiva, se han producido con anterioridad.

Independientemente de ello, señala que, a nivel presupuestario, y como recoge la reciente sentencia del TSJA de 16 de mayo de 2011, el debate presupuestario no es el momento oportuno para plantear alegaciones relativas a convenios que se refieren a ejercicios anteriores. A este respecto, recuerda que se está analizando el presupuesto del ejercicio del año 2012.

En relación con las reclamaciones planteadas por el Grupo Municipal Socialista, destaca que se alega la insuficiencia de crédito para cancelar, en su totalidad, la cuenta 413. Esta cuenta, cuando se elaboró el presupuesto, ascendía, aproximadamente, a unos 12 millones de euros, de los que 5,3 millones corresponden a importes que se debían a suministradores o empresas que habían contratado con el Ayuntamiento sin consignación presupuestaria, y unos 6,4 millones corresponden a unas facturas que, durante los meses de abril y mayo, EMASESA, comunica al Ayuntamiento, correspondientes al consumo de agua del Ayuntamiento en los ejercicios de los años 2003 a 2010. Y, aunque el Gobierno considera que hay que abonarlos, antes se deben analizar.

Uno de los compromisos del Gobierno es afrontar el pago de todas sus deudas, priorizando, al no haber consignación suficiente, aquellos pagos que, de no hacerse, podrían poner en peligro la viabilidad de determinadas empresas que dependen del Ayuntamiento, para salir hacia adelante. Por eso se consignan 5,3 millones de euros, realizando un enorme esfuerzo, aún habiendo asumido un remanente negativo de tesorería y una carga financiera.

Este esfuerzo que se hace con el pago de la deuda contrasta mucho con el realizado por el Gobierno anterior en el año 2011, que de una cuantía de 3 millones de euros, de la cuenta 413, se consignaron sólo 44.000.-€ para este pago.

En referencia a la alegación al Plan turístico de Sevilla, en la que se señala que “habiendo finalizado su plazo de vigencia, debe necesariamente consignarse la totalidad de aportaciones pendientes”, le comunica que el día 20 de septiembre pasado, se acordó la prórroga del pago de las anualidades 3ª y 4ª hasta el 31 de diciembre de 2013. El acuerdo se hizo entre la Secretaría de Turismo, Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, decidiéndose que se abonara en el ejercicio de 2012, 1.600.000.-€ y 1.000.000.-€ en el ejercicio que viene. Por ello, no tiene sentido la alegación.

En cuanto a la reclamación formulada por la Federación Provincial de Drogodependencia Liberación, en la que se solicita que se cree una aplicación presupuestaria de, al menos, 172.000.-€ para sufragar la convocatoria “Sevilla sin Drogas” por entender insuficiente la cantidad consignada de 126.000.-€, manifiesta que se ha consignado la partida, sin deducción respecto del año anterior; que se han incluido y mantenido las partidas de concurrencia dentro del Plan de Drogodependencias y que como no corresponden a obligaciones exigibles legalmente al Ayuntamiento, se considera suficiente.

Finalmente, en relación con la alegación presentada por D. Julio Barrau Rueda, que pone de manifiesto la existencia de un error aritmético en una sentencia judicial que dispone la liquidación de propietarios, tras la adscripción proindiviso de una parcela, señala que, según el informe de los técnicos de Urbanismo, no procede la incorporación de cantidad alguna, en este sentido, puesto que hay una resolución judicial que determina, exactamente, cuál es la cuantía a abonar.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que éste es un debate que cierra un circuito, desde el punto de vista político, del que se saca una conclusión, por la aprobación de las Ordenanzas Municipales y por la del presupuesto para el año 2012. Es la demostración de la estrategia política del Partido Popular.

Éstos, continúa, son los primeros presupuestos corporativos del Partido Popular y no quiere dejar pasar la oportunidad para reclamar, como ha hecho siempre, desde hace ocho años, al Gobierno de España, sobretodo a través del Presidente de la FEMP, que se establezca, definitivamente, una modificación de la Ley de las Haciendas Locales para que la política impositiva se distribuya a través de los tres tercios, de tal manera que, de los ingresos del Estado, vaya un tercio a dichas corporaciones, otro a las comunidades autónomas y el último al Estado. Recuerda que ésta era una filosofía, más o menos, compartida por el Partido Popular, por lo que considera que se está ante la oportunidad histórica de conseguirlo. Por ello solicita coherencia con el discurso y, de este modo, se busque esa modificación de la Ley de las Hacienda Locales.

Añade que se ha cerrado el presupuesto en un concepto integrado de la política económica, resaltando que, en esta política, se han producido elementos contradictorios. Por una parte, una subida de impuestos locales, a pesar de la oferta electoral del Partido Popular de no producirla y, por otra, una ausencia de políticas de intervención, desde lo público, para la generación de actividad económica y, sobre todo, de empleo, porque el Partido Popular obedece a un criterio liberal en el que la intervención para la generación de empleo se supedita al mercado.

Recuerda que en Sevilla la cifra de desempleados es de 83.466, con un aumento de 2.331 frente al mes anterior, cifra escalofriante que constata la contradicción del Partido Popular al afirmar, el Sr. Zoido, que iba a ser el Alcalde del empleo. Desde su toma de posesión en junio, hay cerca de 9.000 desempleados más y no hay políticas de intervención, desde lo local, para generar empleo, cuando este Presupuesto podía haber sido un instrumento fundamental para ello.

Las cifras de paro demuestran que la salida de la crisis no se arregla con una nueva reforma laboral, como la que está a punto de aprobarse. Tampoco se solventa con el decretazo aprobado el 30 de diciembre de 2011, con nuevas medidas para la corrección del déficit público, sin ofertas de empleo público, con el incremento del impuesto de Bienes Inmuebles y gravamen en el impuesto sobre la renta de personas físicas. Éstas son políticas donde se refleja la ideología de la Derecha.

Además, añade, hablando en términos presupuestarios, que, en la propia Disposición Adicional Séptima del Decreto de 30 de diciembre de 2011, se dejan incólumes los 13 millones mensuales para la Iglesia Católica. Tampoco se tocan los impuestos de las Sociedades de Inversión de Capital Variable, (SICAV), como herramienta legal de evasión de impuestos de las grandes fortunas, que deben, según los inspectores y técnicos de Hacienda, alrededor de 42.711 millones de euros, cantidad suficiente para desarrollar políticas activas de generación de empleo en toda España.

El esfuerzo, según el partido Popular, siempre recae en aquéllos que nunca han provocado la crisis y la soportan diariamente. En este sentido, Izquierda Unida, a nivel local, presentó un Plan de Choque contra el paro en la Ciudad, que fue rechazado por dicho Partido. Y, en el Congreso de los Diputados, acaba de presentar una iniciativa legislativa popular para la generación de empleo en los próximos dos años, generando 2,8 millones de ocupaciones.

Respecto a las alegaciones presentadas se ha retirado, casualmente, la formulada por ENDESA. Por ello, pregunta si se ha llegado a algún tipo de acuerdo para que esta Empresa cobre lo que se le adeuda.

Reconoce, y sigue sosteniendo, por otro lado, que la previsión de ingresos no es real, pero si los ingresos no previstos del IBI, supondrán una cantidad entre 18 y 20 millones de euros, ¿por qué no se orienta esa cantidad a una serie de garantías que den, a su vez, garantía de fiabilidad presupuestaria a las partidas?; ¿por qué, por ejemplo, no se incrementan partidas como la relativa a la aportación a TUSSAM del bonobús solidario, del programa 24101 del Área de Empleo, Economía, Turismo y Fiestas Mayores, en 280.000.-€?; ¿por qué, con 83.466 parados y paradas se recorta

este bonobús? Es consciente de que esto no es una exigencia legal y que sólo se puede aplicar si hay voluntad política.

No es, a su juicio, irracional, tampoco, vincular la transferencia de capital de LIPASAM al incremento extraordinario del IBI y desvincularla de la enajenación.

Considera que sólo puede obedecer a la voluntad política que el importe de 4.718.431,20 €, de la aplicación presupuestaria 10400, 16201 y 74400, sometido a una enajenación, se pase a una financiación propia.

Añade, en el marco de LIPASAM, que en la memoria del Presupuesto para el año 2012, se afirma algo que le preocupa mucho y es que las cifras que se estiman en este presupuesto para gastos de personal, tienen en cuenta que el resultado de la negociación colectiva del nuevo convenio permita la reducción de gastos consignada. Es decir, todavía no se ha negociado y ya se sabe que se va a reducir la negociación colectiva. Por ello, pregunta si esto puede significar un retroceso en derechos, salarios o empleo.

Asimismo, no puede resultar extraño que se vincule el citado incremento del IBI, al Servicio de Parques y Jardines, a todas las partidas que están vinculadas a la enajenación, que ascienden a 5.350.000.-€.

Por otra parte, pregunta si ¿es tan grave cambiar el cuadro de financiación del Servicio de Edificios Municipales, que engloba a los colegios públicos, de enajenación, a recursos propios? Se trata de 2.917.757.-€. Con ello se evitará lo que está sucediendo en los colegios públicos por no renovar las contrataciones, que es que los padres los están limpiando. Por tanto esta propuesta no puede ser ilegal.

El fondo de la cuestión, que es la voluntad política, se observa también en la respuesta dada a la Federación Liberación, a cuya reclamación se responde que no es exigible legalmente el aumento de crédito, sin tener en consideración que la crisis golpea más fuertemente a los más desiguales y, entre ellos, los toxicómanos y drogodependientes.

Las enajenaciones, según el Sr. Interventor, son previsiones y hay que ser prudente ante ellas. Lo cierto es que no están garantizadas y será al final de año donde se verá si se podrán sostener, o no, las políticas de inversión.

Supuestamente, si el Grupo Popular reconsidera las posiciones de Izquierda Unida, porque entiende que algo de razón y de justicia social tienen, y acepta sus propuestas sobre el bonobús solidario, las inversiones en LIPASAM y la no

dependencia de partidas sujetas a las enajenaciones, así, como las alegaciones de la Federación Liberación, el Presupuesto no se hundiría porque hay 33 millones de euros de remanente y 18 de IBI, lo que no afectaría al equilibrio presupuestario. Con ello, se facilitarían las inversiones públicas en limpieza; se daría respuesta a los más desiguales, los desempleados, con el bonobús solidario, y los drogodependientes y toxicómanos tendrían personal suficiente para ser atendidos. Y también se garantizarían los presupuestos participativos.

En relación con el problema de Mercasevilla, se ha presentado una alegación a la que la Sra. Fley contesta que no es exigible legalmente, pero ha añadido que se va a comprometer con el ERE y va a apoyar el plan de viabilidad. A este respecto, recuerda que Izquierda Unida comparte con el Partido Popular que los ERES de 2003 y 2007 son el mismo, y que la Junta de Andalucía tiene que financiarlo porque se había comprometido. Si eso se consiguiera, se equilibraría mucho, desde el punto de vista de la contabilidad, la situación económica y financiera de dicha Empresa.

SR. ESPADAS: Manifiesta: Que este Pleno es uno de los más importantes de los celebrados durante el año, por lo que esperaba, por parte del Gobierno, en este comienzo de su mandato, capacidad, estrategia y motivación para buscar el consenso, como, por ejemplo, se está viendo en la política a nivel nacional, con el plan de equilibrio presupuestario, para el que el Gobierno está pidiendo el apoyo y la colaboración de la Oposición. Pero la Sra. Fley no lo ha hecho, cuando es tarea del Gobierno municipal demostrar que es posible que su presupuesto concite el apoyo de los dos Grupos de la Oposición, y más en los tiempos actuales.

En el debate de aprobación inicial del presupuesto, continúa, afirmó que no se le habían dado elementos suficientes, a la Oposición, para cambiar el sentido de su voto y poder, así, respaldarlo. Para eso hacía falta, a su juicio, que el presupuesto tuviera una impronta política, puesto que es algo más que cuadrar ingresos y gastos, en un año, además, difícil de hacerlo por la carga financiera, que en 2012 tiene un peso importante, la situación económica que se atraviesa, las cuentas y las facturas recibidas...

Reconoce la complejidad de la realización de los presupuestos este año, pero la crítica del Partido Socialista viene dada por lo que se traduce de este presupuesto, políticamente, que es que el Gobierno municipal no mira la realidad de los problemas de las familias y los ciudadanos; no da respuesta a algunos de los problemas más graves y acuciantes como el del desempleo. Si estos presupuestos no son para el empleo, se pierde una oportunidad

Y, agradeciendo el tono en el que se explica la Sra. Fley y su prudencia, incluso en la crítica política que hace a la herencia recibida, que le ha dificultado la elaboración del presupuesto, manifiesta que esa herencia, a la Ciudad, le ha dado soluciones y respuestas que ahora se disfrutan, como el transporte público, entre otras.

Considera que, aún entendiendo la postura de la Delegada, hay que dejar de hablar del pasado, para atacar el primer problema de la Ciudad: el paro. Y, sobre todo, aceptar que la Oposición viene al Pleno a mostrarle al Gobierno Municipal las deficiencias de su Presupuesto.

Afirma que la Sra. Fley tenía fácil, este año, pactar el Presupuesto, a la petición realizada por el Sr. Rodrigo Torrijos se remite, solicitando algún gesto a través de políticas sociales ineludibles y claras.

Si estos no son unos Presupuestos para el empleo, a los sevillanos lo que se les puede decir es que el Gobierno Municipal es incapaz de tomar decisiones presupuestarias para generar empleo, ante la cifra de parados en la Ciudad.

Entendiendo positivamente lo que decía el Sr. Alcalde, en el sentido de que “entre un desempleado y un emprendedor, la diferencia es la actitud”, añade que la diferencia es tener, o no, una Administración que haga políticas activas. Ningún sevillano puede entender que el Ayuntamiento no tenga capacidad para intervenir o modificar algunos de los indicadores de la economía urbana y la actividad económica, de una manera mucho más incisiva de lo que lo hace.

Y no se trata de plantear contratación de empleo público, sin más, aunque hay gobiernos del Partido Popular como los del Ayuntamiento y la Diputación de Cádiz que han aprobado un Plan de Emergencia Social para las situaciones más graves, de las características de las que el Gobierno de Sevilla ha rechazado cuando lo presentaron los Grupos de la Oposición.

Si se está hablando de empleo ¿va a generar algo positivo en este sentido, el Plan Estratégico? Lo más preocupante de la actitud del Gobierno Municipal es que no utiliza las bazas que tiene para intentar producir algún cambio en la evolución del indicador del desempleo en España. Para este año, el Sr. Rajoy describió un panorama terrorífico, pero este presupuesto que hoy se aprueba nada aporta para revertir la situación, a pesar de contar con un escenario de nuevos ingresos sobre los que espera que la Sra. Fley hable de su destino.

Pregunta a la Delegada de Hacienda sobre las declaraciones del Presidente del Gobierno de España, según las cuales, no va haber Presupuesto hasta que no se conozcan las estadísticas del Fondo Monetario Internacional, cuando había tachado de irresponsable al anterior Presidente por haberse ido del Gobierno sin haber hecho el Presupuesto.

Aclara que una de las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista se debía al desconocimiento del acuerdo al que se había llegado, por lo que agradece la información y solicita que no se tenga en cuenta. A este respecto, indica que al Grupo Socialista le está costando mucho saber qué decisiones toma el Gobierno, en éste y otros temas, por ello, en este caso, le gustaría saber lo hablado con ENDESA.

Continúa su intervención manifestando que hay detalles en el Presupuesto que hacen pensar que se incurre en lo que se le criticó al gobierno anterior, como las enajenaciones, que fue una de las cosas duramente criticadas. Recuerda que la Oposición que realizaba el Sr. Serrano nada tiene que ver con la que hace el Portavoz en uso de la palabra que es más comprensivo con el Gobierno Municipal por el momento y, al menos, plantea cuestiones como medidas de activación económica y generación de empleo.

Entiende que la Sra. Fley va a tener que explicar la contestación dada a varias alegaciones, y más aún, si ese va a ser el mecanismo de respuesta a los compromisos asumidos por el Sr. Alcalde en su programa electoral. Así, dice la Sra. Fley, en varias ocasiones, que como lo que se plantea en la alegación no constituye una obligación legalmente exigible a esta Corporación, no tiene la necesidad de asumirlo.

Uno de los compromisos ineludibles del Sr. Alcalde, en los distritos de la Ciudad, la famosa policía de barrio, ha dejado de ser una prioridad porque, en palabras de la Sra. Fley, no es una obligación legalmente exigible. Pero un presupuesto es una herramienta en la que la voluntad política se demuestra sea, o no, algo legalmente exigible. Por tanto, la Sra. Fley tendrá que explicar si todo lo que legalmente no es exigible, no va a suponer un compromiso para este Gobierno, lo que sería preocupante.

El Sr. Alcalde debería explicar cómo va a crear empleo pues, aunque el Ayuntamiento no tiene la “varita mágica” para hacerlo, se ha atribuido el ser el Alcalde del empleo, algo que le gustaría saber en qué consiste.

También quiere que se le explique si es justo el reparto y la distribución por Distritos que se ha hecho en el Presupuesto, porque de su análisis se desprende que el Gobierno no va a atender, con equidad, los problemas allá donde se producen, sino

con un criterio meramente matemático, sin tener en cuenta que la realidad no es ningún automatismo y los problemas son diferentes en cada barrio. Además hay determinadas partidas con cantidades distintas en función del Distrito del que se trate, lo que no se comprende. Por ello, y para no deducir que es un agravio comparativo, solicita se le aclare todo esto.

Estos presupuestos son la herramienta con la que el gobierno municipal se va a mover todo el año, con la que se podrá analizar, junto con los compromisos asumidos, qué es lo que va a hacer en este primer mandato. Pero, hoy, no puede verse que el Partido Popular sea capaz de cumplir el porcentaje que le correspondería de compromisos programáticos en su primer año de gobierno.

Dentro de unos meses, se podrá hablar sobre el estado de la Ciudad y, entonces, el Gobierno no podrá aludir a la herencia o los problemas recibidos. Si lo hace, algunos sevillanos le creerán, pero otros pensarán que este Gobierno no es capaz de gestionar o dar soluciones.

Sólo pide que, cuando la Sra. Fley hable de que un Presupuesto no es la única herramienta para gestionar y gobernar, porque hay que aplicar imaginación y porque hay cosas que se pueden hacer sin dinero, cuando lo haga así, lo realice de manera transparente, pues hay una parte del Gobierno que trabaja extrapresupuestariamente, lo que puede ser correcto, si es para el bien de todos, pero se está viendo que “las luces” de este gobierno se producen con las colaboraciones con el sector privado, al margen del control de la Intervención, y de los criterios que se marcan desde el presupuesto.

SRA. FLEY: Manifiesta: Que lo que le preocupa fundamentalmente, ahora, son los problemas y los presupuestos de la Ciudad, por lo que no entra en el detalle del debate político general del Estado.

Responde al Portavoz de Izquierda Unida, el cual señala una serie de elementos contradictorios en el presupuesto, como una subida de impuestos y una ausencia de intervención política en materias de empleo, que el compromiso del Partido Popular en la campaña electoral era el de situar a Sevilla en la media de las ciudades Españolas, al mismo tiempo que reitera que no sabía nada del incremento del IBI, pues lo que imaginaba eran otras medidas como la que llevan pidiendo diez años los municipios al Estado, la de diferir el pago de la PIE.

Y, en referencia a las ausencias de intervención en políticas de empleo, señala que se está pagando a los proveedores, lo que implica que éstos van a tener dinero para pagar, a su vez, a sus empleados, sin tener que cerrar. Este año se consignan

más de 5,4 millones de euros para pagos, mientras que el pasado sólo se consignaron, de una deuda de 3 millones, 44.000.-€.

Se han establecido, además, bonificaciones al empleo en el ICIO; se han eliminado el pago de la Tasa de Apertura y trabas burocráticas y se están adaptando medidas que promuevan el turismo en la Ciudad. Se intenta, por tanto, en la medida de lo posible, generar políticas de empleo.

Respecto a las conversaciones con ENDESA, manifiesta que con esta Empresa, y con todas, se están produciendo negociaciones y contactos, en todos los sentidos, que provoquen reducción de costes. Uno de los principales problemas con ENDESA es que se pagaba la tarifa de último recurso, lo que se ha conseguido arreglar. Tal como lo planteaba esta Empresa, las alegaciones se basaban en insuficiencia de crédito para hacer frente a los pagos por suministro de energía eléctrica totales. Pero con los planes de ahorro que se están produciendo va a haber suficiente y, además, si no fuera así, se harían las modificaciones oportunas. Con lo que no hay nada oculto en las negociaciones. La única política que se está llevando a cabo es la del ahorro, la de eliminar el despilfarro con políticas que consignent, de verdad, los gastos que deben gestionarse y no gastos que se producen y, luego, hay que reconocer. Recuerda que, en el año 2011, se han tenido que reconocer más de 8,4 millones de euros, entre reconocimientos extrajudiciales de crédito y modificaciones presupuestarias, para poder satisfacer el pago de deuda. Pero este año, insiste, no va a ser así, por la política de ahorro y austeridad.

Informa al Sr. Rodrigo Torrijos, que cuando sea posible utilizar los recursos que se puedan generar con la medida adoptada por el Gobierno, o con cualquier otra pudiera suponer un incremento en los ingresos o en la liquidez de las tesorerías municipales, lógicamente se tendrán que hacer modificaciones presupuestarias cuyos destinos, seguramente, serán los mismos que los planteados por la Oposición. Y para que no se le acuse de opacidad se muestra abierta a hablar de esto, siempre. Recuerda que, quince días antes, Izquierda Unida ya conocía el presupuesto y no presentó reclamación alguna.

Por otra parte, alude a la coincidencia de Izquierda Unida y el Partido Socialista en criticar el que la Delegada de Hacienda desestime las alegaciones al no ser obligaciones exigibles, señalando, a este respecto, que el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales establece cuáles son los motivos por los que puede recurrirse el Presupuesto, con lo cual sólo se puede estimar una alegación cuando esté comprendida dentro de los supuestos de este artículo. Y lo que más se asimila respecto a las reclamaciones a las que se ha referido, en cuanto a obligaciones del Ayuntamiento, es que la reclamación no pueda dar lugar a una estimación, puesto

que sería ilegal, contra lo dispuesto en dicho artículo. Pero eso no quita que sea una pretensión posible, alegable, aunque no está recogida como causa de recurso contra el presupuesto, motivo por el que se tienen que desestimar.

Con respecto a la Federación Liberación, señala que se ha mantenido la subvención, incluso se ha incrementado en 6.000.-€ la reconocida en el año 2011. Añade que, en los dos últimos años, no se ejecutó. Por tanto, la convocatoria de subvenciones del Plan de Lucha contra la Drogadicción se mantiene y la novedad es que se ejecutará.

En cuanto a las inversiones, de las que Sr. Rodrigo Torrijos tanto manifiesta que son muy importantes para el empleo, indica que, el pasado año, se consignaron 3,9 millones de euros y éste, haciendo un gran esfuerzo, 15,5 millones. Y respecto a que estén vinculadas, o no, a las enajenaciones, señala que el Gobierno ya ha iniciado el procedimiento de enajenación y, reconociendo que es lento y complicado y que no sólo depende del Ayuntamiento, se adoptarán las medidas oportunas para desvincularlas, en su caso, y ejecutarlas, como se tendrá oportunidad de comprobar.

En relación con las reclamaciones formuladas por el Sr. Espadas, diferentes de las planteadas por el Sr. Rodrigo Torrijos, manifiesta que el Sr. Alcalde sí solicitó el voto favorable del Partido Socialista al Presupuesto, porque no discrepa mucho, al no plantear diferencias esenciales en el contenido del mismo, ni plantea cuestiones técnicas. De tal forma que, si el Partido Socialista sólo formula dos reclamaciones al presupuesto, una referida a deudas de EMASESA, que requieren un estudio más detallado para poder asumirla, y otra al Plan Turístico, que ha reconocido el Sr. Espadas que lo desconocía, y si, además, esas reclamaciones no fundamentan ninguna otra reclamación contra el Presupuesto, no entendería que no le dé el voto favorable.

Por otro lado, destaca, como una de las características, importante y esencial de este Presupuesto, la de la austeridad, sin la que no se pueden adoptar otras medidas, como, por ejemplo, en inversiones o en colegios. El pasado año, la inversión en los colegios fue de 180.000.-€, mientras que este año es de 3.185.000.-€. Además, se está interviniendo ya en las cuestiones de limpieza y de personal, contratándose dentro de la legalidad permitida y posible. Recuerda que el pasado año se contrató personal con planes estatales que, este año, no se tienen, por lo que esto se asume con recursos propios, lo que ha llevado a cambiar la organización de todo el Servicio de Edificios Municipales a efectos de que funcione el mantenimiento, conservación y limpieza.

En relación con la transparencia, manifiesta no ser consciente de que no la haya, pues se está dando traslado, a la Oposición, de todas las actuaciones que se realizan.

Y sobre el reparto de presupuesto por distrito y población, señala que, efectivamente, éste es un criterio, el mismo que se establece en otras leyes, tanto estatales como andaluzas, y es el que ha permitido distribuir objetivamente los ingresos, independientemente de los planes y el detalle presupuestario en cada Distrito. No obstante si, además de éste, se pueden aplicar otros criterios, la Delegada de Hacienda estará encantada de escucharlos para próximos presupuestos, pero este año la distribución obedecerá a la población, como se hace en la normativa estatal y autonómica, para pretender con ello dotar de objetividad el reparto, y no obedecer a criterios políticos o electoralistas.

Finalmente, en contra de lo que se ha dicho, señala que hay criterios políticos a la hora de determinar el presupuesto. En primer lugar, porque hay un incremento de las partidas destinadas a Asuntos Sociales y no hay aplicación de recortes genéricos, manteniendo todas las partidas relativas a las subvenciones, en este Área. Añade que se han mantenido, en cuanto al empleo, a pesar de toda la problemática existente, todos los puestos de trabajo de la plantilla municipal, lo que no se ha hecho con los puestos de trabajo eventual, con lo que se ha producido un enorme ahorro, tanto a nivel de Corporación, como de Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

A pesar de la disminución de las subvenciones recibidas por parte de la Junta de Andalucía y del Estado, en materia de empleo, el Ayuntamiento ha realizado un esfuerzo considerable consignando la parte de la aportación municipal por si éstas, finalmente, no son libradas. No se ha consignado lo que todavía no ha llegado por no inflar los ingresos. El crédito se generará cuando esas partidas, realmente, estén aquí.

Se preconiza, fundamentalmente, en el Presupuesto, la prestación de los Servicios Públicos. No se han reducido las transferencias correspondientes a LIPASAM y TUSSAM, incluso se incrementan las de esta última. En otras empresas y organismos autónomos sí se ha hecho, como el ICAS y la Gerencia de Urbanismo que no solamente equilibran sus presupuestos, sino que, además, asumen el remanente negativo de Tesorería de 1,7 millones de euros heredado.

Continúa manifestando que se suprimen aportaciones a entidades; se liquidan sociedades; se ha liquidado la Fundación DeSevilla; se disminuye las aportaciones a la televisión a la que se transfiere 1,8 millones de euros lo que, antes, costaba un

solo programa. Este año con esta cantidad y las medidas de viabilidad que ponga la empresa, se podrá llevar a cabo este servicio.

Finalmente, indica que se mantienen las inversiones en los Distritos Municipales; se dota a los colegios y se trabaja para todo lo que necesite dotación presupuestaria y para reorganizar los servicios, con el objeto de poder prestarlos adecuadamente. Asimismo, con el Presupuesto, se hace un esfuerzo inversor en seguridad en la vía pública y en parques y jardines y se potencia la administración electrónica. Todos ellos son, a su juicio, criterios políticos, aparte de la gestión.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que por lo manifestado por la Sra. Fley, entiende que las reclamaciones de Izquierda Unida no van a ser aceptadas y añade que, en una entrevista que ha leído, la Delegada de Hacienda afirmaba que la oposición de Izquierda Unida es recalcitrante, por lo que, ante tal afirmación, le gustaría que le explicara qué quiere decir con este calificativo. Posiblemente, lo confunda con firmeza, perseverancia, insistencia... pues lo que dicho Grupo hace son propuestas, sin desmontar el discurso de la Delegada de Hacienda, algo que esta Delegada hace con las propuestas del Portavoz en uso de la palabra.

La Sra. Fley dice que lo que le preocupa es Sevilla, pero, en su opinión, la política estatal debe ser tratada y más cuando el Presidente de la FEMP y parlamentario andaluz, es el alcalde de Sevilla y puede trasladar estos debates, a quién corresponda.

Asimismo, la Delegada de Hacienda dice que el Gobierno basa su política de empleo en pagar a los proveedores, sin embargo, la empresa CLAROS, a la que el Ayuntamiento paga, no le abona la nómina a sus trabajadores.

Por ello pregunta a la Sra. Fley si sabe qué diferencia hay entre políticas activas y pasivas, de empleo y si sabe lo que es permitir que sea el mercado el que genere las relaciones laborales, o tenga una ayuda desde las instituciones públicas, como dice la Constitución. Asimismo le pregunta si lo que quiere decir es que el hecho de que se les pague a los proveedores genera políticas de empleo. Entiende que eso no es realista y no se contempla en el mundo de los 83.466 desempleados sevillanos, ni en el de las 1.700 mujeres de CLAROS.

Hay que llevar a cabo políticas activas y no una aceptación acrítica de la hegemonía del mercado para regular las condiciones laborales y generar empleo, porque el empleo se genera cuando hay beneficios. Desde el sector privado se invierte cuando hay garantías de excedentes, mientras que el sector público vela por el interés general.

Por otro lado, la Sra. Fley manifiesta que el Gobierno está haciendo política contra el despilfarro por lo que, a este respecto, le pregunta si considera que es despilfarro las propuestas que realizan, por ejemplo, la Federación Liberación o los bomberos.

En referencia al tema de Mercasevilla, señala que las tasas que se cobran, las ingresa el Ayuntamiento, y si no son suficientes para cubrir las necesidades de mantenimiento de la empresa ¿qué política se podría realizar? Se interroga por la naturaleza de Mercasevilla, ya que la Sra. Fley la sitúa en el sector privado, pero la Empresa está participada en un 51% por el Ayuntamiento y en un 48%, por Mercasa, otra empresa pública, mientras que al sector privado le corresponde un 0,8%. Entiende que es una empresa mixta, pero en su mayoría está el sector público. Por ello considera que se deberían establecer líneas políticas, en vez de mantener esa actitud restrictiva de la intervención jurídica.

Está de acuerdo en reclamarle a la Junta el ERE 2003/2007 y, también, en el Plan de Viabilidad, que se ha retrasado en su aplicación. Pero no entiende que la Sra. Fley apoye este Plan, cuando lo desconoce.

Por tanto, no hay razones, desde la política, para negarse a la propuesta y reclamación de los trabajadores de Mercasevilla.

Entiende que hay asuntos que no son exigibles legalmente como el bonobús solidario; los talleres prelaborales; el parque social de viviendas que disfrutaron, hasta que el Partido Popular llegó al gobierno, cientos de personas; la apuesta por la bicicleta; la inversión en centros de formación para la inserción laboral; la inversión en campos de césped artificial e instalaciones deportivas o en los presupuestos participativos. Pero eso es la política.

Afirma que el Partido Popular hace política a favor de los más poderosos, pero no de los más débiles, los desiguales, y ése es el fondo de la cuestión. No procede, por tanto, que a sus alegaciones se le conteste que no son legales, porque lo que quiere es que se utilice la legalidad con voluntad política y se ponga al servicio de los más necesitados. Porque ¿qué le va a decir el Gobierno al Comité de Empresa de LIPASAM, cuando este año no haya inversiones? Se dice que se han reflejado en los presupuestos 15 millones de euros pero, al final de año, se verá si es así, o no.

En los edificios municipales y en los colegios, continúa, las secciones sindicales indican que se están amortizando plazas en la limpieza de los colegios,

que no se están renovando los contratos, reflejado en la no renovación de 57 empleados de limpieza de colegios públicos.

Finaliza su intervención manifestando que los sevillanos van a perder la ocasión, con esta herramienta política que es el Presupuesto, de que sean atendidas, con discriminación positiva, aquellas demandas que más necesitan, como son el desempleo, la drogodependencia, etc.

SR. ESPADAS: Considera que no ha habido argumentos suficientes como para cambiar el sentido del voto, en relación con lo que el Partido Socialista votó en diciembre, cuando se presentó el Presupuesto para su aprobación inicial. Por ello, las alegaciones responden a la conclusión que sacó del primer pleno, donde se plantearon cosas razonablemente serias. La Delegada de Hacienda ha dicho, al respecto, que el Grupo Socialista no ha entrado de lleno en cuestiones que significaran cambiar la filosofía del Presupuesto, pero siendo obvio que no trate de enmendar el fondo, ya que el Grupo Popular tiene que dar respuesta a sus compromisos políticos de Gobierno, sí plantea determinadas cuestiones relacionadas con el empleo y las políticas sociales, que podían haberse aceptado.

Interroga a la Sra. Fley, sobre si estos presupuestos dicen la verdad sobre el empleo público en el Ayuntamiento y sus empresas municipales y si los comités de empresa o colectivos sindicales tienen garantías de que se van a cumplir los compromisos que, dicen, tienen comprometidos con el Gobierno municipal. Porque algunas de las cuestiones, según la Sra. Fley, no son “obligaciones legalmente exigibles”, como las planteadas por la Policía Local o los Bomberos, aunque estos plantean que el rigor pasa por asumir conceptos presupuestarios que puedan abonar, por ejemplo, determinados complementos que van a ser necesarios a lo largo del año.

Entiende las dificultades para cuadrar el presupuesto, por eso respetará siempre que, si el Gobierno necesita un margen de maniobra, lo tenga, pero alguien tiene que aclarar si las opiniones del Sr. Alcalde cuando, como Presidente de la FEMP, aboga, en Madrid, por la reducción de organismos autónomos, entes, empresas, etc., también se refieren a la ciudad de Sevilla, porque cuando cruza Despeñaperros, opina una cosa sobre la jornada laboral aprobada por Real Decreto del Gobierno de España, y aquí pide informes al respecto. Pero los afectados quieren saber si les va a ser de aplicación, o no. Así, en relación con los recortes, no se sabe si el Alcalde los refrenda, en lo referente al empleo público, porque en el Presupuesto no se refleja, desconociéndose si la realidad del ejercicio presupuestario llevará a otro escenario.

Acepta la explicación dada en relación con ENDESA, pero sugiere que se negocien también con esta Empresa otras materias, como la tasa de ocupación de dominio público, lo que planteó en el debate de las Ordenanzas Fiscales, y que no ha sido atendido.

Afirma que, para hacer política, se necesitan ingresos, y añade que la presión fiscal se puede decidir sobre los “machacados” bolsillos de los ciudadanos o sobre quienes la pueden soportar por tener más margen de maniobra. Y éste hubiese sido un elemento interesante para refrendar el presupuesto, pero no se ha hecho.

Si se trabajara en esa línea, el Gobierno podría encontrar puntos de encuentro con el Partido Socialista.

Le toma la palabra a la Sra. Fley en cuanto al tema de la generación de créditos y, cuando se produzcan, espera que en un Pleno lo explique bien, sin que el Grupo Socialista tenga que perseguir los acuerdos para ver dónde acaban esas partidas y para que se puedan debatir y realizar propuestas.

En el pago a los proveedores, en su opinión, se debe ser más diligente y diferenciar al proveedor, según redunde el servicio en el ciudadano, porque no se puede confundir el proveedor CLAROS y, en este caso, las personas que realizan el servicio de ayuda a domicilio o, en relación con la empresa CASAL, a los trabajadores que prestan el servicio en líneas de transporte urbano claves para la Ciudad, con cualquier otro proveedor.

Reconoce, por otro lado, la gestión presupuestaria prevista en Giralda TV, pero pregunta por la nómina de enero, de sus trabajadores, además de solicitar una televisión más neutral y objetiva.

Considera que no hay una apuesta decidida, de este Gobierno, para intervenir en la creación de empleo directo, desde el Ayuntamiento, a través de multitud de fórmulas, entendiendo que éste es el modelo del Partido Popular, que no comparte el Partido Socialista, añadiendo que la sola presencia del Sr. Alcalde no basta para crear empleo, seguridad o confianza para que algo cambie en la deriva que se está produciendo.

Quiere conocer, a partir de qué momento, el Ayuntamiento tiene alguna responsabilidad en el desempleo en la Ciudad, si no por acción, por omisión, porque, a partir de ese momento, empezará a hacer crítica política respecto a sus actuaciones, o las del gobierno de España.

El Sr. Alcalde dijo, en su toma de posesión, que “el desempleo le quitaba el sueño”, pero eso se tiene que demostrar con decisiones de Gobierno y en las Juntas de Gobierno, con medidas mucho más contundentes. No se puede esperar mucho más para conocer el plan estratégico, las conclusiones de la Mesa por el Empleo y las decisiones consensuadas con los sindicatos.

Hay datos en el presupuesto que no sólo avalan lo que el Portavoz del Grupo Socialista dice en términos políticos, sino también los números, como la reducción evidente en políticas de fomento del empleo o en promoción económica, que es del 34%. Y cuando el Gobierno dice que incrementa los presupuestos en políticas sociales, de manera increíble, lo que hace es reducir, globalmente, un 5% sus aportaciones, porque si se incrementan globalmente los presupuestos dedicados a esas políticas, eso es debido a la aportación global que le hace la Junta de Andalucía en dependencia o servicios sociales.

Finaliza afirmando que algunos de los elementos que conformaron la crítica política de los miembros del Grupo Popular, durante los años de Oposición, lo han sacralizado con este presupuesto. Por tanto, ya no tienen la legitimidad de decir que otras formas de gobernar, de hacer un presupuesto, son posibles.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, junto con la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, López Pérez, Moraña Macías, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo, junto con la enmienda, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“PRIMERO.- Aceptar el desistimiento de la reclamación presentada por D. Luis Fernando Aznar Bruscas en representación de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L., y desestimar el resto de las reclamaciones formuladas contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2012, de conformidad con los informes del

Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento y el informe de la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO.- Rectificar los errores materiales y aritméticos constatados, que afectan a la codificación o denominación de determinadas aplicaciones presupuestarias, en la forma que a continuación se especifica:

ESTADO DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA:

Donde dice:	Debe decir:
30105-24127-143296 RETRIB. ALUMNOS	30105-24127-14329 RETRIB. ALUMNOS
60101-23301-27799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	60101-23301-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.
70217-33701-61619 INVERSION REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	70217-33701-61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL
70218-33701-22707 PERIODICO DIGITAL DISTRITO	70218-33701-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PERIODICO DIGITAL DISTRITO
20301-93300-2261050 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO OCUPACIÓN INMUEBLE CHARLIES-DETEA	20301-93300-2269950 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO OCUPACIÓN INMUEBLE CHARLIES-DETEA
60101-23301-42320 APORTACIÓN TUSSAM. TARJETA 3ª EDAD	60101-23301-44200 APORTACIÓN TUSSAM. TARJETA 3ª EDAD
20305-49101-60600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20305-49101-62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

CUADRO DE FINANCIACIÓN:

Donde dice:	Debe decir:
70217-33701-61619 INVERSION REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	70217-33701-61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL
20305-49101-60600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20305-49101-62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

ANEXO DE INVERSIONES:

Donde dice:	Debe decir:
--------------------	--------------------

20305-4910-60 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	20305-4910-62 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
---	--

BASE 8ª DE LAS DE EJECUCIÓN:

Donde dice:	Debe decir:
60504-93401-22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFICIALES	20103-93401-22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFICIALES
60901-22101-83000 ANTICIPOS AL PERSONAL FUNCIONARIO	20201-22101-83000 ANTICIPOS AL PERSONAL FUNCIONARIO
60901-22101-83001 ANTICIPOS AL PERSONAL LABORAL	20201-22101-83001 ANTICIPOS AL PERSONAL LABORAL
60501-93201-41003 OTROS GASTOS DE RECAUDACIÓN	20500-93201-41003 OTROS GASTOS DE RECAUDACIÓN

BASE 32ª DE LAS DE EJECUCIÓN (IMPUTACIÓN DE COMPROMISOS E INCORPORACIÓN DE REMANENTES):

Donde dice:

"3. Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una aplicación presupuestaria adecuada, la Intervención General procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base 2ª-3, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá a la titular del Área de Hacienda transferencia de crédito para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes."

Debe decir:

"3. Una vez cargado el nuevo presupuesto, o el prorrogado del ejercicio anterior, mediante resolución del titular de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, se imputarán a los créditos del mismo los compromisos adquiridos (documentos AD) de anualidades futuras, así como aquellos que, al cierre del ejercicio anterior, no hubiesen dado lugar al reconocimiento de la obligación. Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una aplicación presupuestaria adecuada, la Intervención General procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base 2ª-3, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá a la titular de la Dirección General de Hacienda y Gestión

Presupuestaria transferencia de crédito para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes."

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2012, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	762.047.842,57	728.646.910,05
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	72.094.295,84	70.347.809,61
2.2.- Instituto de Deportes	25.211.817,19	25.211.817,19
2.3.- Patronato Real Alcázar	5.845.354,35	5.845.354,35
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	20.512.495,00	20.512.495,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	7.672.247,75	5.963.152,96

3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	129.664.608,00	129.664.608,00
3.2.- EMVISESA	172.545.417,79	172.545.417,79
3.3.- LIPASAM	108.380.580,60	108.380.580,60
3.4.- SEVILLA GLOBAL	4.783.921,08	4.783.921,08
3.5.- DE SEVILLA DIGITAL TV.	6.293.705,76	6.293.705,76
TOTAL GENERAL...	1.315.052.286,92	1.278.195.772,39

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2012, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2012 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	288.928.796,96
II	Impuestos Indirectos.....	26.014.667,85

III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	97.246.308,46
IV	Transferencias corrientes.....	326.736.244,80
V	Ingresos patrimoniales.....	2.814.555,49
VI	Enajenación de inversiones reales.....	19.105.245,00
VIII	Activos financieros.....	1.202.024,00
	TOTAL	762.047.842,57

PRESUPUESTO GASTOS 2012 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	282.716.905,75
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	110.155.765,30
III	Gastos financieros.....	20.001.709,87
IV	Transferencias corrientes.....	235.232.950,69
VI	Inversiones reales.....	15.487.519,77
VII	Transferencias de capital.....	14.121.022,44
VIII	Activos financieros.....	1.202.024,00
IX	Pasivos financieros.....	49.729.012,23
	TOTAL	728.646.910,05

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	24.280.689,37
IV	Transferencias corrientes.....	20.561.271,93
V	Ingresos patrimoniales.....	4.680.001,83
VI	Enajenación de inversiones reales.....	15.600.086,78
VII	Transferencias capital.....	6.622.245,93
VIII	Activos financieros.....	350.000,00

IX	Pasivos financieros.....	1
	TOTAL	72.094.296,84

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	30.266.247,48
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	17.494.228,42
III	Gastos financieros.....	---
IV	Transferencias corrientes.....	15.000,00
VI	Inversiones reales.....	21.411.963,73
VII	Transferencias de capital.....	810.368,98
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	1,00
	TOTAL	70.347.809,61

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	5.722.992,67
IV	Transferencias corrientes.....	19.023.639,66
V	Ingresos patrimoniales.....	429.087,71
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	36.097,15
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	25.211.817,19

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012

I	Gastos de personal.....	11.423.617,90
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	12.250.305,24
III	Gastos financieros.....	50.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	1.451.796,90
VI	Inversiones reales.....	---
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	36.097,15
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	25.211.817,19

2.3.- PATRONATO REAL ALCÁZAR

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	5.405.393,85
IV	Transferencias corrientes.....	---
V	Ingresos patrimoniales.....	399.960,50
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	40.000,00
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	5.845.354,35

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	2.594.696,65
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.018.000,00
III	Gastos financieros.....	14.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	221.957,70
VI	Inversiones reales.....	956.700,00
VII	Transferencias de capital.....	---

VIII	Activos financieros.....	40.000,00
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	5.845.354,35

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	12.592.112,00
IV	Transferencias corrientes.....	7.820.383,00
V	Ingresos patrimoniales.....	30.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	20.512.495,00

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	13.736.844,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	6.628.651,00
III	Gastos financieros.....	---
IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	77.000,00
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	20.512.495,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	2.380.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	5.287.247,75
V	Ingresos patrimoniales.....	5.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	7.672.247,75

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	316.664,26
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.693.978,70
III	Gastos financieros.....	35.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	917.510,00
VI	Inversiones reales.....	---
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	5.963.152,96

3.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE INTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		

I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	48.968.828,00
IV	Transferencias corrientes.....	56.436.940,00
V	Ingresos patrimoniales.....	4.808.838,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	19.450.002,00
	TOTAL	129.664.608,00

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	63.094.232,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	28.950.349,00
III	Gastos financieros.....	3.254.576,00
IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	---
VII	Transferencias de capital.....	1.995.000,00
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	32.370.451,00
	TOTAL	129.664.608,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	161.253.252,84
IV	Transferencias corrientes.....	---
V	Ingresos patrimoniales.....	6.370.492,78
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---

VII	Transferencias capital.....	2.697.947,45
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	2.223.724,72
	TOTAL	172.545.417,79

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	6.954.400,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	152.570.486,72
III	Gastos financieros.....	6.861.321,40
IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	28.085,30
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	1.073.223,89
IX	Pasivos financieros.....	5.057.900,48
	TOTAL	172.545.417,79

3.3.- LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	6.000.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	93.564.966,40
V	Ingresos patrimoniales.....	4.097.183,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	4.718.431,20
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	108.380.580,60

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	68.998.817,98
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	32.685.304,41
III	Gastos financieros.....	1.950.947,86
IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	4.700.000,00
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	45.510,35
	TOTAL	108.380.580,60

3.4.- SEVILLA GLOBAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.366.900,00
IV	Transferencias corrientes.....	3.417.021,08
V	Ingresos patrimoniales.....	---
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	4.783.921,08

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	2.381.543,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	596.408,08
III	Gastos financieros.....	585.000,00

IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	1.120.970,00
VII	Transferencias de capital.....	100.000,00
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	---
	TOTAL	4.783.921,08

3.5.- DE SEVILLA DIGITAL 1 TV S.A.M

PRESUPUESTO INGRESOS 2012		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	---
II	Impuestos Indirectos.....	---
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	293.705,76
IV	Transferencias corrientes.....	1.800.000,00
V	Ingresos patrimoniales.....	---
VI	Enajenación de inversiones reales.....	---
VII	Transferencias capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	4.200.000,00
	TOTAL	6.293.705,76

PRESUPUESTO GASTOS 2012		
CAPITULOS		2012
I	Gastos de personal.....	427.524,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.863.181,76
III	Gastos financieros.....	3.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	---
VI	Inversiones reales.....	---
VII	Transferencias de capital.....	---
VIII	Activos financieros.....	---
IX	Pasivos financieros.....	3.000.000,00
	TOTAL	6.293.705,76

QUINTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2012, según el detalle siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	760.302.177,84	496.091.109,56
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	48.776.332,26	70.347.809,61
2.2.- Instituto de Deportes	6.188.177,53	25.211.817,19
2.3.- Patronato Real Alcázar	5.845.354,35	5.662.186,65
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	12.779.462,20	20.512.495,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	2.990.900,00	5.963.152,96
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	62.927.708,00	129.664.608,00
3.2.- EMVISESA	172.545.417,79	172.545.417,79
3.3.- LIPASAM	4.097.183,00	108.380.580,60
3.4.- SEVILLA GLOBAL	1.366.900,00	4.783.921,08
3.5.- DE SEVILLA DIGITAL TV.	4.493.705,76	6.293.705,76
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.082.313.318,73	1.045.456.804,20

SEXTO.- Aprobar definitivamente la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2012

DISTRIBUCION DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0
CONCEJALES NO ELECTOS	1	1	0	1	0	0
PERSONAL	14	14	0	14	0	0

DIRECTIVO						
PERSONAL EVENTUAL	105	103	0	103	0	2
MIEMBRO T.E.A.	5	5	0	4	0	1
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1
ADMINISTRACION GENERAL						
T.A.G.	147	130	113	17	12	5
ADMINISTRATIVOS	142	116	116	0	6	20
AUXILIARES	490	466	323	143	5	19
SUBALTERNOS	31	28	28	0	0	3
TOTAL ADMON. GENERAL	810	740	580	160	23	47
ADMINISTRACION ESPECIAL						
TECNICOS SUPERIORES	176	163	113	50	2	11
TECNICOS MEDIOS	366	349	226	123	3	14
TECNICOS AUXILIARES	118	110	40	70	1	7
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1.260	1.096	1.096	0	14	150
EXTINCION DE INCENDIOS	530	419	419	0	15	96
COMETIDOS ESPECIALES	65	59	39	20	1	5
PERSONAL DE OFICIOS	39	37	37	0	0	2
TOTAL ADMON. ESPECIAL	2.554	2.233	1.970	263	36	285
TOTAL FUNCIONARIOS	3.364	2.973	2.550	423	59	332
LABORALES						
TECNICOS Y ADMVOS.	24	23	21	2	0	1
OBREROS	1.889	1.686	1.205	481	82	121
TOTAL LABORALES	1.913	1.709	1.226	483	82	122
TOTAL PLANTILLA	5.436	4.838	3.781	1.057	141	458

De igual forma se aprueban con carácter definitivo las plantillas de los Organismos Públicos de la Corporación según la propuesta en su momento formulada en sus respectivos órganos de Gobierno.

SÉPTIMO.- Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2012 que se acompañan, con las rectificaciones de errores materiales y aritméticos indicadas en el punto segundo.

OCTAVO.- Conservar en el presupuesto definitivo las modificaciones presupuestarias realizadas en el presupuesto prorrogado, salvo aquellos créditos que hayan sido incluidos en los iniciales del presupuesto 2012, los cuales se anularán, de conformidad con el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

NOVENO.- Publicar un resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

En el turno de explicación de voto se produce la siguiente intervención:

SR. ALCALDE: Muestra su gratitud a todos los funcionarios que han participado en la elaboración del Presupuesto y a la Delegación de Hacienda, al mismo tiempo que destaca el esfuerzo que se ha hecho desde cada uno de los Distritos y la participación de muchas Asociaciones de Vecinos que han facilitado los datos que han permitido poder estar hablando, en la mañana de hoy, de ingresos y gastos.

Este esfuerzo, continúa, ha permitido aprobar el presupuesto en estos primeros días de febrero, después de su aprobación inicial en diciembre, algo no habitual en los últimos años en los que se aprobaba, definitivamente, pocos días antes del verano.

Señala que la aprobación del Presupuesto es un acto de responsabilidad que esclarece las líneas que abordará el Partido Popular, después de las circunstancias en las que se ha encontrado la tesorería, y que se han tenido que superar, al menos, algunas de ellas. Ya la Delegada de Hacienda ha explicado la situación del remanente de Tesorería, negativo, de 35 millones de euros y ha mencionado la cantidad de deudas que se han tenido que afrontar, no sólo de facturas, sino también de carga financiera que se había dejado preparada, por el anterior Gobierno, para que se asumiera por el nuevo.

Por ello, añade, no sale de su asombro ante todo lo que ha escuchado en este debate.

Afirma que estos presupuestos no se parecen, en nada, a los realizados en la etapa del Sr. Rodrigo Torrijos, que no hablaban, ni de austeridad, ni de transparencia.

Recuerda que, como Alcalde, tiene que resolver los problemas de los sevillanos, abordando la situación como se la ha encontrado y solucionándola de la mejor y más rápida forma. Pero si las prisas y la hoja de ruta del Sr. Espadas son otras, y otros los problemas, a los sevillanos eso no les afecta. Quizá, todo eso es lo que ha llevado a que hoy se esté hablando más de política estatal o de las elecciones, que de los problemas de la Ciudad, aunque cada cosa tiene su tiempo y, al final, serán los sevillanos los que evaluarán y dirán quiénes han asumido las obligaciones y quiénes, atendiendo las circunstancias concretas, han sido capaces de abordar los problemas diciendo la verdad, no ocultando cifras, ni falseando datos. Y éste es su objetivo.

Y, como Presidente de la FEMP y Alcalde de la Ciudad, continúa, no quiere estructuras dobladas como las que había en muchos organismos, con un Gerente y un Vicegerente, lo que ya se ha terminado. Y a eso se le llama austeridad, eficacia y eficiencia.

Por otro lado, afirma que se vela por los servicios básicos y entre ellos están las empresas públicas, a las cuales el Gobierno anterior ha dejado arruinadas. Mercasevilla estaba incurso en causa de disolución cuando el actual Gobierno tomó posesión. Ahora este Gobierno ha dado entrada a la Oposición en Mercasevilla, transparencia, luz y taquígrafos y, gracia al esfuerzo de los trabajadores, el Gobierno ha sido capaz de sacarla de causa de disolución. Además, hay que seguir reclamando a la Junta de Andalucía lo que debe pagar, porque ni los trabajadores de buena fe que se acogieron al ERE del año 2007, ni tampoco el Ayuntamiento, ni mucho menos Mercasevilla, deben asumir la responsabilidad que corresponde a otro.

Asimismo, afirma que se van a atender las deudas de TUSSAM o de LIPASAM y se va a trabajar con estas empresas, manteniendo el carácter público que siempre ha defendido en las empresas sevillanas.

También se ha actuado en Giralda TV, y sus trabajadores conocen las circunstancias por las que pasaba. Además saben que, aprobados los presupuestos, se hará la transferencia correspondiente para que puedan cobrar sus nóminas.

Señala como fundamental la cantidad de tiempo que hay que emplear en deshacer lo que dejó el Gobierno anterior, sirva como ejemplo los dos pasos soterrados, por los que alguien tendrá que responder.

Insiste en que éste es un presupuesto austero para invertir donde, realmente, se necesita. Un presupuesto que, además de tener partidas por distritos, también las

tiene por delegaciones para prestar servicios públicos en esos distritos, de manera que no sólo sean las empresas públicas las que los presten.

Asimismo, es un presupuesto que quiere hacer atrayente a la Ciudad para que vengan las inversiones y el número de empresas se incremente creando riqueza y empleo. Recuerda que el Grupo Popular, en noviembre de 2007, pidió las primeras medidas de empleo y, en mayo de 2008, solicitó un pleno extraordinario para poder favorecer la creación de empleo. Tiene confianza en que eso se puede hacer y, por tanto, es en ello en lo que, realmente, está empeñado el Gobierno, a pesar de que el Ayuntamiento carezca de competencias. Y, en ese sentido, seguirá pidiendo a la Administración autonómica actual, y a la que venga el día 25 de marzo, el gestionar las políticas activas de empleo, lo que nunca ha visto pedir al Partido Socialista, para poder dinamizar y contribuir al aumento de la mano de obra que realmente necesite la Ciudad, así como a darle formación.

En Urbanismo se tienen que desbloquear todos los proyectos y favorecer las licencias de apertura.

Las ordenanzas, continúa, también se modificarán y se harán todos los cambios que sean necesarios, como la eliminación de las tasas que ha explicado la Delegada. Y, en Turismo se están haciendo permanentemente reformas y se están llevando a cabo iniciativas, lo que se puede traducir en el record de visitantes que la Ciudad ha tenido.

También se ha de conseguir la Ventanilla Única y, en ello, está el Gobierno.

En temas como “Crea tu empresa” o “Anímate a emprender” se están recogiendo iniciativas importantísimas, así como en Cultura o en Hacienda con el pago a proveedores.

Éste es un presupuesto realista impulsado desde la Alcaldía, donde se dará atención a todos los problemas reales.

Reitera el agradecimiento a la generosidad de todas las Delegaciones y añade que, entre otras cosas, se ha podido pagar a las empresas CLAROS y CASAL; se va a invertir en Seguridad para lo que se están convocando plazas y celebrando oposiciones; se va a invertir en Parques y Jardines, a pesar de que a la Oposición no le guste; se pagará a los proveedores...

Pero hablar de recortes de gastos, como se ha discutido, a la Oposición no le gusta porque el Gobierno anterior tenía el gasto corriente disparado. Sólo

suprimiendo las partidas de publicidad y propaganda se manifiesta la austeridad de este Ayuntamiento.

Insiste en que se ha reorganizado el trabajo garantizándose la transparencia y la eficiencia.

Finalmente, manifiesta que, siempre ha dicho que, para atender los problemas reales se necesita menos política y más gestión y, en este sentido, se muestra encantado de haber escuchado que los grupos de la Oposición rechazan estos presupuestos por motivos políticos. Y afirma que el Gobierno va a dedicar todo lo que pueda al empleo, el problema real de los sevillanos, sin descuidar los servicios sociales, a pesar de los recortes que ha hecho la Junta de Andalucía.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos del acuerdo adoptado en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO MUNICIPAL,

FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

JUAN FCO. BUENO NAVARRO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS

MARÍA ASUNCIÓN FLEY GODOY

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCIA

MARÍA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

IGNACIO MANUEL FLORES BERENQUER

MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN

JUAN GARCÍA CAMACHO

JAIME RUIZ RODRÍGUEZ

MARÍA PIA HALCÓN BEJARANO

MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA

RAFAEL BELMONTE GÓMEZ

JUAN ESPADAS CEJAS

MARÍA MERCEDES DE PABLOS CANDÓN

SUSANA MARÍA LÓPEZ PÉREZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ

JUAN MANUEL FLORES CORDERO

D. JOAQUIN DÍAZ GONZÁLEZ

ENCARNACIÓN MARTÍNEZ DÍAZ

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

JOSEFA MEDRANO ORTIZ
